



AYUNTAMIENTO HERRERA DE ALCÁNTARA

EDICTO. Notificación cargo de Juez de Paz Sustituto

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y tras el cumplimiento del período del actual mandato del cargo de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, Se abre un plazo de treinta días naturales, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para todo aquel interesado que acredite documentalmente reunir las condiciones legales, a saber:

- Certificado de Antecedentes Penales
- Certificado Médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio de cargo de Juez de Paz sustituto.

Declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.
Lo soliciten junto a una fotocopia del DNI.

Herrera de Alcántara 1 de junio de 2016.

EL ALCALDE,

Jurgens Robledo Berrocal.

2582